

OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

OASF/0532/2016

**ASUNTO:** Se formulan las recomendaciones y, en su caso, las recomendaciones al desempeño y las solicitudes de aclaración que se indican, derivadas del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

Ciudad de México a 17 de febrero de 2016

**LIC. JUAN CARLOS CORTÉS GARCÍA**  
**DIRECTOR GENERAL DE FINANCIERA NACIONAL**  
**DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,**  
**FORESTAL Y PESQUERO**  
**P R E S E N T E**

En términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 3, 4, 12 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación efectuó la fiscalización de la Cuenta Pública 2014.

Al efecto, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 6, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, el 17 de febrero de 2016, se presentó a la H. Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. (Se anexa disco compacto con el Informe del Resultado.)

Como resultado de la revisión, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 15, fracciones XIV y XV; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero; 85, fracciones I, XII y XXII; y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2 y 5, fracciones I y XI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se formulan las recomendaciones y, en su caso, las recomendaciones al desempeño y las solicitudes de aclaración que se detallan en el anexo que se agrega al presente oficio, a efecto de que la entidad fiscalizada a su digno cargo presente a la Auditoría Superior de la Federación la información y consideraciones que estime pertinentes para la solventación o atención de las acciones promovidas, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio.

Lo anterior permitirá a la Auditoría Superior de la Federación informar a la H. Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las acciones promovidas, en términos del artículo 30, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En caso de que dentro del plazo otorgado no entregue la información y documentación requerida, la Auditoría Superior de la Federación podrá imponer una multa mínima de 650 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 6, párrafo cuarto, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.



Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

...Copias al reverso



Ente Público Auditado: **06HAN** Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero  
Sector o Ramo: **06**

Auditoría: **14-1-06HAN-02-0281** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014

Título: **Financiamiento de la Banca Internacional, y el Otorgamiento y Recuperación de Créditos**  
Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.2	<b>14-1-06HAN-02-0281-01-001 Recomendación</b> Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero evalúe la viabilidad de implementar un sistema integral para el uso de la información crediticia que se maneja en las diferentes áreas y se concentre en una sola base de datos; asimismo, concluya el programa de trabajo para la simplificación de los trámites para el otorgamiento de apoyos, y dé seguimiento a las necesidades de capacitación de la Coordinación Regional Sureste.
Resultado Núm.3	<b>14-1-06HAN-02-0281-01-002 Recomendación</b> Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero fortalezca sus mecanismos de control en la integración y mantenimiento de los expedientes de crédito, a fin de que contengan la totalidad de documentos que sustenten las operaciones de crédito.
Resultado Núm.4	<b>14-1-06HAN-02-0281-01-003 Recomendación</b> Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero fortalezca los mecanismos de control y supervisión, en el cumplimiento de los plazos establecidos en los contratos, y en caso de desfases se dé aviso a las instancias correspondientes en tiempo y forma, a fin de tomar las medidas pertinentes.
Resultado Núm.5	<b>14-1-06HAN-02-0281-01-004 Recomendación</b> Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero fortalezca los mecanismos de control y supervisión, con objeto de que los acreditados informen cualquier acto o hecho que pudiera afectar la situación del crédito, a fin de que las operaciones se desarrollen con transparencia.
Resultado Núm.6	<b>14-1-06HAN-02-0281-01-005 Recomendación</b> Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero actualice sus procedimientos en la comprobación de la inversión con objeto de que éstos consideren los cambios del Servicio de Administración Tributaria en la emisión de documentos fiscales, a fin de evitar la recepción de comprobantes irregulares.
Resultado Núm.8	<b>14-1-06HAN-02-0281-01-006 Recomendación</b> Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y

*"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"*

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: **06HAN** Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero  
Sector o Ramo: **06**

Auditoría: **14-1-06HAN-02-0281** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014

Título: **Financiamiento de la Banca Internacional, y el Otorgamiento y Recuperación de Créditos**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	Pesquero fortalezca los mecanismos de control y supervisión a fin de que los bienes otorgados en garantía se aseguren por los acreditados, en cumplimiento de la norma establecida.

*"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"*

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: **06HAN** Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero  
Sector o Ramo: **06**

Auditoría: **14-1-06HAN-07-0280** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014

Título: **Actividades Orientadas para el Otorgamiento de Créditos a Productores e Intermediarios Financieros del Sector Rural**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.9	<p><b>14-1-06HAN-07-0280-07-001 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero analice las deficiencias en los mecanismos de información y comunicación a fin de que la información que se genera y reporta en los documentos de rendición de cuentas permita dar a conocer los resultados alcanzados por el ente mediante el Pp F003, y su contribución al bienestar de la población rural, y con base en ello, determine las acciones de mejora a aplicar en términos de lo establecido en la norma cuarta establecida en el numeral 14, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados de su análisis y de las medidas por adoptar para la corrección de las deficiencias observadas.</p>
Resultado Núm.10	<p><b>14-1-06HAN-07-0280-07-002 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero analice las causas por las que reportó en la Cuenta Pública 2014 para el indicador "Porcentaje de variación en el bienestar de las localidades rurales" un cumplimiento del 100.0%, sin haber contado con la evidencia documental correspondiente, y con base en ello, establezca los mecanismos de control en términos del artículo 14 numeral II.2 DIRECTIVO norma cuarta "Informar y comunicar" incisos a y b del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.</p>

*"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"*

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

